

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30866 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000217/2016 se ha dictado en fecha 10 de junio de 2016, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor LONXE PUBLICIDADE, S.L.U. con C.I.F. B-36.717.981, cuyo centro de interés principales lo tiene en calle Urzaiz, núm. 97, 1.º B Vigo (C.P.36204).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad LONXE PUBLICIDADE, S.L.U. con C.I.F. B-36.717.981.

5.º Se ha designado, como administrador concursal al Economista D. Antonio Blanco Guerrero con D.N.I. 36.030.427-F, con domicilio profesional en c/ Teixugueiras, núm. 32, Portal 4, Entlo. Ofc. 1 Vigo (36212), y con la dirección de correo electrónico: xm3.217.16@gmail.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 10 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040126-1